

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS ESPECIALES Y
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

JUÁREZ ELIZARRARÁS MÁXIMO

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS ESPECIALES
Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

CÉDULA: TE-LGAP-656325-090835-01604-21

Fecha de nombramiento: 01/10/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Plan de Ayala No. local 26 y 27 3er nivel, Int. 825, Col. Col. Teopanzolco, Cuernavaca. C.P. 62350

Horario de atención: de 8 a 5 pm

Teléfono(s): 777-3100640 Ext. 66467

Correo electrónico: maximo.juarez@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

? Diplomado para la profesionalización de las instituciones de Asistencia Privada, Universidad Iberoamericana, México, D. F.

? Diplomado Nacional para la Profesionalización de Organizaciones de la Sociedad Civil, nivel básico y avanzado, Indesol, México, D.F.

? Diplomado sobre Gestión Social, Centro de Experimentación para el Desarrollo de la Formación Tecnológica, Cuernavaca, Morelos

? Seminario sobre Administración de Proyectos, Caracas Venezuela.

Diplomado Sobre Planeación, Instituto de capacitación Internacional, Panamá, Panamá.

HISTORIAL LABORAL

Gerente de Relación con Expendedores Ambulantes de Billetes, Lotería Nacional, 2021-2024

Director General de Desarrollo Cultural Comunitario, Secretaría de Turismo y Cultura, Gobierno del Estado de Morelos 2018-2021

Director General de Programas Federales, Ayuntamiento de Cuernavaca, 2017-2018

Técnico Operador del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, en el Centro de Investigación en Conservación y Biodiversidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Secretaría de Turismo y Fomento Económico del Ayuntamiento de Cuernavaca de 2008 a 2009

Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P. de 1997 a 2008.

Casa Ciudadana, A.C. de 1995 a 1997

Red Morelense hacia el Desarrollo Sustentable, A. C. de 1993 a 1995

Centro de Encuentros y Diálogos, A.C. de 1989 a 2003.

Promoción del Desarrollo Popular, A.C. de 1986 a 1989

Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de 1984 a 1985

Instituto AURIS, del Gobierno del Estado de México de 1981 a 1984

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Coordinar con las Unidades Administrativas, el proceso de seguimiento de los Planes y Programas de la Secretaría, teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos que para tal efecto disponga la Secretaría de Hacienda del Poder

Ejecutivo Estatal;

II. Formular y poner al día con la frecuencia que el proceso de seguimiento de los indicadores requiera, el diagnóstico sobre la pobreza y dentro de ella la pobreza extrema, utilizando los indicadores en la materia, derivados de los preceptos de la Ley, estableciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional que se requieran para este propósito;

III. Gestionar la formulación e integrar los planteamientos de las Unidades Administrativas y de los Organismos Sectorizados a la Secretaría, a ser propuestos para integrarse al Plan Estatal de Desarrollo; así como para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social bajo el marco normativo aplicable en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal;

IV. Dar seguimiento en lo que corresponda, a los acuerdos que se tomen en la Comisión Nacional de Desarrollo Social y en sus grupos de trabajo, en coordinación con las instancias competentes;

V. Dar seguimiento en lo que corresponda, a los Acuerdos que se tomen en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, y a otros organismos de coordinación institucional en materia de desarrollo social, con el fin de viabilizar la efectiva concurrencia de Programas, Proyectos y Acciones orientados a la disminución y erradicación de la pobreza en el Estado;

VI. Dar seguimiento institucional a la participación de la Secretaría en el Proyecto del Programa Operativo Anual, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Social;

VII. Analizar la congruencia entre los componentes del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Secretaría, de tal forma que el financiamiento de los programas de la misma esté garantizado;

VIII. Verificar en coordinación con las instancias competentes, la correcta aplicación en las unidades administrativas de la Secretaría, de los métodos y criterios de seguimiento y control del ejercicio del Programa Operativo Anual, de tal modo que sea posible detectar oportunamente desviaciones de los objetivos y metas, a fin de que sean corregidas en congruencia con lo establecido, coadyuvando para el logro de este propósito, con los organismos adscritos a la Secretaría a fin de garantizar la uniformidad de criterios en la materia;

IX. Coordinar y gestionar la correcta aplicación de los lineamientos metodológicos, para la elaboración y actualización de los padrones de beneficiarios de los Programas, Proyectos y Acciones de la Secretaría, orientándose hacia la integración de un padrón único;

X. Dar seguimiento, conjuntamente con las Unidades Administrativas que tengan a su cargo la ejecución, coordinación, administración o cualquier tipo de acción en relación a los Acuerdos o Convenios, derivados de la coordinación con Autoridades Municipales, Estatales y Federales, así como con organizaciones y representantes del sector social y privado, para el desarrollo de estrategias de política social, orientadas a la superación de la pobreza en el Estado;

XI. Formular, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes los términos de referencia de los Acuerdos y Convenios correspondientes para el diseño de Programas Sociales en las regiones del Estado con base en las estrategias e indicadores de política social del mismo, otorgando la asesoría en la materia;

XII. Dar seguimiento a la participación de la Secretaría en los componentes previstos por la Ley de Desarrollo Social, como parte del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo social;

XIII. Elaborar conjuntamente con el área correspondiente, a partir de los datos recibidos de las Unidades Administrativas correspondientes, los informes relativos al ejercicio de los Programas y Acciones concertados entre los Municipios, la Federación y el Estado, que deberán remitirse a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y al Congreso del Estado a través de sus titulares, según corresponda;

XIV. Coadyuvar en coordinación con las Instancias competentes, en la integración del Programa Anual de Obras y Acciones Sociales, manteniendo la congruencia con el Programa Sectorial de Desarrollo Social;

XV. Dar seguimiento, al avance físico-financiero del Programa Operativo Anual de las Unidades Administrativas y organismos sectorizados a la Secretaría;

XVI. Dar seguimiento, de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría, a los mecanismos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, y

XVII. Coadyuvar en la identificación, de los espacios geográficos o sectores susceptibles que por sus condiciones de pobreza y marginación deben ser atendidos de manera prioritaria.